



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 049 -2021-MDS

Socabaya, 23 de abril del 2021



VISTO:

El Informe N° 051-2021-MDS-A-GDS-SPS e Informe N° 051-2021-MDS-A-GDS-SPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Informe N° 060-2021-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Verbal del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Legal N° 127-2021-MDS/A-GM.OAJ, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2021-MDS y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 2 de la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche establece que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.



Que, mediante Informe N° 051-2021-MDS-A-GDS-SPS, la Sub Gerencia de Programas Sociales en aplicación de la normativa vigente para el Programa del Vaso de Leche y teniendo en consideración que con Resolución de Alcaldía N° 066-2019-MDS se conformó el Comité del Vaso de Leche con una vigencia de dos años consecutivos, 2019 al 2020, es imperativo realizar el procedimiento para aprobar el nuevo Comité de Administración del Programa Vaso de Leche Periodo 2021 – 2022, el mismo que quedara conformado de acuerdo al detalle consignado en el informe, de acuerdo a los miembros propuestos por las Entidades y Comités del Programa del Vaso de Leche, para conformar el Programa del Vaso de Leche, según lo requerido por la normatividad, a fin de que sea sometido al Concejo Municipal y posterior emisión de la Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 060-2021-MDS/A-GM-GDS Gerencia de Desarrollo Social propone designar como miembro para integrar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, en representación de la Municipalidad de Socabaya, a la Lic. Elizabeth Juliana Condori Castillo y de acuerdo a la Ley de la materia “los integrantes ejercen funciones máximo hasta por un periodo de 2 años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata”; en tal sentido, una vez designado el representante para el periodo 2021 – 2022, ingrese al Concejo Municipal para su aprobación.



Que, en Sesión de Concejo de fecha 20 de abril del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión verbal favorable, precisando que con Informe 127-2012—MDS/ A-GM-OAJ emitió opinión escrita, siendo procedente que el Concejo Municipal, a través de acuerdo de Concejo apruebe la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Sub Gerencia de Programas Sociales

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2021-MDS se Conformo el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Socabaya de acuerdo a la normatividad vigente por dos años consecutivos, periodo correspondiente a los años 2021 al 2022, con los integrantes detallados expresamente en el acuerdo de concejo.

Estando a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR El Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Socabaya de acuerdo a la normatividad vigente por dos años consecutivos, correspondiente al periodo 2021 al 2022, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------|--|
| Presidente | : Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
Alcalde de la Municipalidad de Socabaya |
| Miembro | : Lic. Elizabeth Juliana Condori Castillo
Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte – Funcionario |
| Miembro | : Lic. Nery Juana Gonzales Llamoca - Nutricionista
Representante del Ministerio de Salud – Micro Red de Socabaya |
| Miembro | : Sr. Miguel Ursulo Ccalla Cuela
Representante del Ministerio de Agricultura
Sra. Rosa Teresa Lazarte Alarcón
Representante del Programa de Vaso de Leche |
| Miembro | : Sra. Ruth Fanny Morales Mamani
Representante del Programa de Vaso de Leche |
| Miembro | : Sra. Claudia Isabel Apaza Condori
Representante del Programa de Vaso de Leche |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las personas designadas para su conocimiento y estricto cumplimiento dentro de los parámetros de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Programas Sociales el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE